



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 984/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL PATIO CENTRAL "ÁGORA" Y DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DESTINADOS AL RECORRIDO DEL BAUTISMO DE BIENVENIDA A LOS INGRESANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

San Lorenzo, 28 de JULIO de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8122, de fecha 23/07/2026, presentado por la Univ. XIMENA RAMOS, Presidenta del CEADA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, mediante el cual solicita autorización para el uso del Patio Central "Ágora" y de los espacios institucionales necesarios para la realización del tradicional Bautismo de Bienvenida destinado a los estudiantes de los ingresantes de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial, Danza y Música.-

Que la actividad constituye una tradición estudiantil orientada a favorecer la integración y el sentido de pertenencia de los nuevos estudiantes de la Facultad.-

Que corresponde a esta Unidad Académica administrar y autorizar el uso de los espacios físicos institucionales para la realización de actividades organizadas por la comunidad universitaria, siempre que las mismas se desarrollen dentro del marco del respeto, la convivencia, la seguridad y la preservación del patrimonio institucional.-

Que resulta pertinente establecer las condiciones bajo las cuales se autoriza el uso de dichos espacios, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad.-

La Resolución N° 977/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO DE LOS ESPACIOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA".-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 984/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL PATIO CENTRAL "ÁGORA" Y DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DESTINADOS AL RECORRIDO DEL BAUTISMO DE BIENVENIDA A LOS INGRESANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

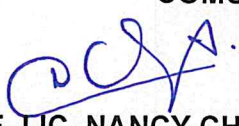
Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 984/2026 de fecha 27 de julio del 2026.-

Art. 2°: AUTORIZAR el uso del Patio Central "Ágora" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, así como del recorrido comprendido desde dicho espacio hasta la zona posterior al edificio, para la realización del tradicional Bautismo de Bienvenida dirigido a los ingresantes de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial, Danza y Música, el día lunes 27 de julio de 2026, en el horario de 15:00 a 18:00 horas.-



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 984/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL PATIO CENTRAL "ÁGORA" Y DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DESTINADOS AL RECORRIDO DEL BAUTISMO DE BIENVENIDA A LOS INGRESANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

- Art. 3°:** **AUTORIZAR** la utilización de los espacios institucionales exclusivamente para el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo precedente, debiendo preservarse en todo momento la integridad de las instalaciones, mobiliarios, jardines y demás bienes pertenecientes a la Facultad.-
- Art. 4:** **ENCOMENDAR** al Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA) la coordinación y supervisión general de la actividad, debiendo velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución, adoptar las medidas organizativas necesarias para el normal desarrollo del evento y comunicar a los participantes las disposiciones aquí establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente.-
- Art. 5:** **ENCOMENDAR** el uso correcto, la limpieza y orden del área, luego de la realización del evento.-
- Art. 6:** **PROHIBIR** el consumo, expendio, distribución o comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación vigente o cualquier otra sustancia que altere la conducta humana o comprometa la seguridad de los participantes durante el desarrollo de la actividad.-
- Art. 7°:** **PROHIBIR** expresamente cualquier acto que implique violencia física o psicológica, maltrato, humillación, denigración, discriminación, coacción o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad, integridad o seguridad de las personas.-
- Art. 8°:** **ENCOMENDAR** al Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), conjuntamente con los organizadores y padrinos de la actividad, la correcta utilización de los espacios autorizados, así como la limpieza, recolección de residuos y el restablecimiento del orden de las áreas utilizadas inmediatamente después de concluido el evento.-
- Art. 9°:** **ESTABLECER** que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución dará lugar a la adopción de las medidas administrativas que correspondan, conforme a la normativa institucional vigente.-
- Art. 10°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo